



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-03175927-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Suscripción de Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación entre esta Casa de Estudios y la Empresa Biomill S.A.U.

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación entre esta Casa de Altos Estudios y la Empresa Biomill S.A.U.; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Convenio es la prestación, en particular, de Trabajos de Investigación y Asesoramiento Técnico por parte de la Facultad a la Empresa en aquellos temas relacionados con las incumbencias de las carreras dictadas en la Facultad.

Que en COPDI-2025-03182086-UBA-SSTT#SCT_FFYB, orden 4, obra la documentación correspondiente a la Empresa.

Que en IF-2025-03210974-UBA-SAJ_FFYB, orden 6, obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos acreditando la personería del firmante y sin objeciones legales que formular.

Por todo ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONVENIOS, lo establecido en el Capítulo C CÓDIGO.UBA I-44 y lo acordado en la sesión de fecha 15 de julio de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Empresa Biomill S.A.U.; cuyo texto pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica para la intervención de su competencia, cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para sus efectos y notificación mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Oportunamente, archívese.